



QUILMES, 16 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0870/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la contratación anual del servicio de agua potable en bidones y comodato de dispensers para el período 2008 con opción a prórroga por igual período.

Que mediante la Resolución (R) N° 91/08, se aprobó la contratación anual de la firma ROSMINO & CIA SA: renglones 1 y 2, por un importe anual de hasta PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$27.820,80) con IVA incluido.

Que ante la proximidad del vencimiento de la prestación, resulta indispensable la prórroga de estas contrataciones, considerando conveniente hacer uso de las condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones que rigieron oportunamente la Contratación Directa N° 56/07.

Que la empresa citada aceptó realizar la prórroga por el término de un (1) año en iguales condiciones al contrato vigente, según documentación obrante a fs. 347.

Que a fs. 349 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención que le compete.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prórroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00208 -





EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga anual de la contratación a favor de la firma ROSMINO & CIA SA: renglones 1 y 2; conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra a celebrarse a favor de la firma ROSMINO & CIA SA por un monto de por un importe anual de hasta PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 27.820,80) con IVA incluido.

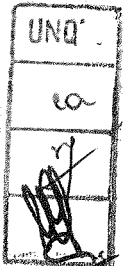
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.17, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00208 =



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes